

### 1.4.1 Gerencia de Procesos Contenciosos

#### Objetivo:

Representar legalmente al Fideicomiso en los pleitos y cobranzas, así como atender la revisión de los contratos en los que interviene el Fideicomiso, con el fin de que se cumplan con los requerimientos normativos.

#### Funciones:

1. Representar legalmente a la Institución ante cualquier dependencia, organismo, tribunal judicial, administrativo; en términos del instrumento notarial expedido como mandatario general para pleitos y cobranzas;
2. En el caso de suplencia por ausencia del titular de la Subdirección Jurídica, la Gerencia de Procesos Contenciosos podrá certificar documentación en poder de la Institución, así como aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y sus objetivos;
3. Conciliar y suscribir acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos que pongan fin a controversias jurisdiccionales, administrativas e incluso, aquellas seguidas en forma de juicio, o cuando así lo permita la legislación de la materia aplicable;
4. Ejercer toda clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad judicial, administrativa o del trabajo, sean éstas locales o federales, atendiendo a las políticas dictadas por la Subdirección Jurídica;
5. Autorizar las denuncias o querellas como parte ofendida, así como otorgar el perdón legal en los casos que procedan; y constituirse en coadyuvante del ministerio público solicitando el ejercicio de las acciones que procedan;
6. Atender los asuntos encomendados para la recuperación de cartera en la vía judicial en forma directa o mediante despachos externos;
7. Verificar la elaboración de los dictámenes y estudios jurídicos, así como firmarlos y autorizarlos, por ser necesarios para el desarrollo de las actividades de la Institución;
8. Elaborar o encargar a los despachos externos, los dictámenes derivados de propuestas de pago de acreditados a presentarse ante las instancias de decisión de este Fideicomiso;
9. Asesorar a las diversas áreas del Fideicomiso sobre asuntos legales de trabajo e interpretación de normas, cuando de manera expresa el área que requiera el asesoramiento, así lo manifieste.
10. Integrar los indicadores estratégicos en materia de recuperación de cartera, para su presentación a los órganos de decisión;
11. Brindar asesoría en la emisión de la normatividad interna a las diversas áreas del Fideicomiso;
12. Interpretar disposiciones normativas en materia crediticia, cuando sea solicitado de manera expresa por las distintas áreas del Fideicomiso, con el fin de mantener la continuidad del proceso.
13. Emitir opiniones o propuestas de reformas a los documentos normativos de la Institución;
14. Brindar el apoyo jurídico a las áreas del Fideicomiso para procurar la legalidad en el desarrollo de sus actividades.